

4. Urbana 16, vivienda en planta 6.ª con superficie construida de 154,26 metros cuadrados y útil de 118,21 metros cuadrados en calle Santa Ana 3 con fachada a calle Enrique Villar número 3 de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 35, finca 10.113 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de dieciocho millones quinientas treinta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas.

5. Urbana 10, local en planta baja con superficie de 21,50 metros cuadrados en calle Santa Ana, 3, con fachada a calle Enrique Villar, 3 de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 23, finca 10.101 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de cuatro millones sesenta y tres mil quinientas pesetas.

6. Urbana número 17 estudio en planta 7.ª con superficie de 24 metros cuadrados, sita en calle Santa Ana número 3, con fachada a calle Enrique Villar número 3, de Murcia. Inscrita al libro 110/2.º, folio 37, finca 10.115 inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de cuatro millones ochocientas seis mil pesetas.

7. Urbana 6, plaza de garaje en planta sótano número 6, con superficie de 15 metros cuadrados sita en calle Santa Ana número 3 con fachada a calle Enrique Villar número 3 de Murcia. Inscrita al tomo 2.658, libro 110/2.º, folio 15, finca 10.093 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Valorada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6139

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José Andreu Martínez, doña Antonia López Fructuoso, don Santos Andreu Martínez, don Juan Andreu Martínez, doña María Concepción Ferrer Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de junio de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de julio de 1995 y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de veintinueve millones trescientas quince mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 311-000-18-0405/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tipo señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Número dos. Vivienda situada en 1.ª planta en altura del edificio situado en la calle Lorenzo Morales número 2 de San Pedro del Pinatar con acceso directo por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 152 m. 8 dem². Distribuida en vestíbulo-estar, salón-comedor, 4 dormitorios, cocina, despensa, baño, terraza interior y terraza a fachada principal. Linda frente caja de escaleras y Francisco Zapata Pérez; derecha, calle Lorenzo Morales; izquierda, Mateo G.ª Jiménez y fondo Cofradía de Pescadores. Inscrita al libro 245 de Pinatar, folio 121, 7.602-N, inscripción 5.ª.

Dado en San Javier, a 3 de marzo de 1995.— El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.